MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 2728 **de 10 de noviembre de 2020**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DO-SRT-083-2020** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

* * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 26 de junio de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DO-SRT-083-2020,** que tiene por objeto contratar la **OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** y mediante Resolución 2029 del 9 de septiembre de 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que mediante Adenda No. 1 del 22 de septiembre de 2020 se modificó el pliego de condiciones.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el 23 de septiembre de 2020, recibiéndose 76 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se publicó el Informe de Evaluación Preliminar el 15 de octubre de 2020 y el Informe Final el 22 de octubre de 2020.

Que el 27 de octubre de 2020 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipularon las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y se estableció el protocolo de desempate virtual por medio de la plataforma Teams, en caso de presentarse empate.

Que dentro del término establecido en el cronograma los oferentes presentaron observaciones al Informe Final de Evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el 29 de octubre de 2020 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

De acuerdo con el aviso donde se estableció la metodología, el 30 de octubre de 2020, se reunieron los miembros del comité evaluador y el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación del proceso con el fin de efectuar la apertura del sobre no. 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que en dicha reunión el Comité Evaluador dio respuesta a las observaciones planteadas por los proponentes, entes de control o terceros interesados en participar en el proceso al Documento de Respuesta de Observaciones al Informe Final de Evaluación, se publicó la calificación definitiva de los proponentes, se estableció el orden de elegibilidad,

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-083-2020**

* *

Orden	No. Propuesta	Cifra de Ajuste	Puntaje Ajustado con Desempate	Jerarquía	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	1	1,00E-09	970,5796084	62	VIASTOP S.A.S	1000,0000000	5	ELEGIBLE
2°	2	1,10E-09	999,1826924	24	CONSORCIO DIN ISUTECH	1000,0000000	7	ELEGIBLE
3°	3	1,20E-09	970,5779320	65	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	1000,0000000	8	ELEGIBLE
4°	4	1,30E-09	999,1828562	20	CONSORCIO ARA-SVP	1000,0000000	24	ELEGIBLE
5°	5	1,40E-09	1000,0000000	1	CONSORCIO BOLIVAR RURAL-083-2020	1000,0000000	30	ELEGIBLE
6°	6	1,50E-09	999,9999893	14	CB INGENIEROS S.A.S	1000,0000000	45	ELEGIBLE
7°	7	1,60E-09	1000,0000000	2	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL	1000,0000000	50	ELEGIBLE
8°	8	1,70E-09	1000,0000000	3	CONSORCIO ALEPH INCOL	1000,0000000	51	ELEGIBLE
9°	9	1,80E-09	970,7614438	55	CONSORCIO BOLIVAR ZP	1000,0000000	65	ELEGIBLE
10°	10	1,90E-09	999,1828341	21	CONSORCIO INTERVIAL 2020	1000,0000000	68	ELEGIBLE
11°	11	2,00E-09	992,6446418	40	CONSORCIO INTERVIAL 2GM	1000,0000000	69	ELEGIBLE
12°	12	2,10E-09	999,2193606	16	CONSORCIO DOBLE INGENIERIA	1000,0000000	70	ELEGIBLE
13°	13	2,20E-09	992,6461827	37	CINTE SAS	999,9999999	37	ELEGIBLE
14°	14	2,30E-09	970,5812371	60	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	999,9999893	6	ELEGIBLE
15°	15	2,40E-09	0,0000000	70	CONSORCIO TERRA VIAL	999,5086574	33	ELEGIBLE
16°	16	2,50E-09	970,8304887	54	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S.	999,2193606	12	ELEGIBLE
17°	17	2,60E-09	992,6444663	42	GNG INGENIERÍA S.A.S	999,1989014	42	ELEGIBLE
18°	18	2,70E-09	970,5836299	57	CONSORCIO INTERESTUDIOS 083 2020	999,1862134	67	ELEGIBLE
19°	19	2,80E-09	992,6479673	34	CONSORCIO SIETE - INGECON	999,1828645	66	ELEGIBLE
20°	20	2,90E-09	998,8721294	30	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	999,1828562	4	ELEGIBLE
21°	21	3,00E-09	970,5796723	61	CONSORCIO VIAS RURALES COLJ	999,1828341	10	ELEGIBLE
22°	22	3,10E-09	970,5788624	63	CONSORCIO INVELER-INTERSA	999,1827553	64	ELEGIBLE
23°	23	3,20E-09	999,1827380	23	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA	999,1827380	23	ELEGIBLE
24°	24	3,30E-09	1000,0000000	4	CONSORCIO INGEVIALES	999,1826924	2	ELEGIBLE
25°	25	3,40E-09	992,6479983	33	CONSORCIO POMPEYA	999,1826121	46	ELEGIBLE
26°	26	3,50E-09	992,6462271	36	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	999,1825158	49	ELEGIBLE
27°	27	3,60E-09	970,5751246	66	CONSORCIO CM 2020	999,1825068	60	ELEGIBLE
28°	28	3,70E-09	992,6443166	43	CONSORCIO PRIMAVERA	999,1823528	54	ELEGIBLE
29°	29	3,80E-09	0,0000000	71	CONSORCIO INTER R&M CARING	999,1494159	71	ELEGIBLE
30°	30	3,90E-09	1000,0000000	5	CONSORCIO CARRETERAS	998,8721294	20	ELEGIBLE
31°	31	4,00E-09	989,1961964	49	COPEBA S.A.S	998,5158407	43	ELEGIBLE
32°	32	4,10E-09	970,5822919	59	CONSORCIO AIRUG 2020	992,7065057	36	ELEGIBLE
33°	33	4,20E-09	999,5086574	15	OSAC S.A.S.	992,6479983	25	ELEGIBLE
34°	34	4,30E-09	992,6470791	35	CONSORCIO TERRITORIO VI	992,6479673	19	ELEGIBLE
35°	35	4,40E-09	992,6437004	46	CONSORCIO IDF-JPS	992,6470791	34	ELEGIBLE
36°	36	4,50E-09	992,7065057	32	CONSORCIO VIAL NOE	992,6462271	26	ELEGIBLE
37°	37	4,60E-09	999,9999999	13	CONSORCIO KOVIAL	992,6461827	13	ELEGIBLE
38°	38	4,70E-09	970,9161326	53	CONSORCIO CYC 2020	992,6460542	48	ELEGIBLE
39°	39	4,80E-09	992,6441369	44	CONSORCIO CAC	992,6456752	58	ELEGIBLE
40°	40	4,90E-09	970,5834279	58	CONSORCIO GEYKA	992,6446418	11	ELEGIBLE
41°	41	5,00E-09	945,3337451	68	HACE INGENIEROS S.A.S.	992,6446310	55	ELEGIBLE
42°	42	5,10E-09	999,1989014	17	CONSORCIO BOLÍVAR BMI	992,6444663	17	ELEGIBLE
43°	43	5,20E-09	998,5158407	31	CONSORCIO ALFA 083	992,6443166	28	ELEGIBLE
44°	44	5,30E-09	0,0000000	72	VELNEC S.A	992,6441369	39	ELEGIBLE
45°	45	5,40E-09	1000,0000000	6	CONSORCIO DST 083	992,6437506	63	ELEGIBLE
46°	46	5,50E-09	999,1826121	25	CONSORCIO SAC 083	992,6437004	35	ELEGIBLE
47°	47	5,60E-09	986,4695162	52	CONSORCIO ECORURAL BOLIVAR	990,0000000	72	ELEGIBLE
48°	48	5,70E-09	992,6460542	38	CONSORCIO IGD	989,2123299	53	ELEGIBLE
49°	49	5,80E-09	999,1825158	26	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	989,1961964	31	ELEGIBLE
50°	50	5,90E-09	1000,0000000	7	CONSORCIO SP-083	989,1829204	59	ELEGIBLE
51°	51	6,00E-09	1000,0000000	8	UNIÓN TEMPORAL MI GUAJIRA 2	988,1358026	73	ELEGIBLE
52°	52	6,10E-09	970,5785988	64	CONSORCIO BOLIVAR RURAL 083	986,4695162	47	ELEGIBLE
53°	53	6,20E-09	989,2123299	48	CONSORCIO INTER BOLIVAR	970,9161326	38	ELEGIBLE
54°	54	6,30E-09	999,1823528	28	CONSORCIO HUPERNIKAO VIAL BOLIVAR	970,8304887	16	ELEGIBLE
55°	55	6,40E-09	992,6446310	41	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S	970,7614438	9	ELEGIBLE
56°	56	6,50E-09	970,6120665	56	CONSORCIO HR-ARM 083	970,6120665	56	ELEGIBLE
57°	57	6,60E-09	0,0000000	73	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	970,5836299	18	ELEGIBLE
58°	58	6,70E-09	992,6456752	39	CONSORCIO BOLIVAR 83	970,5834279	40	ELEGIBLE
59°	59	6,80E-09	989,1829204	50	CONSORCIO INGEVIAL PCC	970,5822919	32	ELEGIBLE
60°	60	6,90E-09	999,1825068	27	CONSORCIO CONSULTORIAS ALFA	970,5812371	14	ELEGIBLE
61°	61	7,00E-09	560,3756805	69	CONSORCIO EURO-MG	970,5796723	21	ELEGIBLE
62°	62	7,10E-09	0,0000000	74	CONSORCIO NISA 2020	970,5796084	1	ELEGIBLE
63°	63	7,20E-09	992,6437506	45	CONSORCIO BOLIVAR ET	970,5788624	22	ELEGIBLE
64°	64	7,30E-09	999,1827553	22	CONSORCIO CPT-JM	970,5785988	52	ELEGIBLE
65°	65	7,40E-09	1000,0000000	9	PLANES S.A.S.	970,5779320	3	ELEGIBLE
66°	66	7,50E-09	999,1828645	19	CONSORCIO INGEVAL-2C	970,5751246	27	ELEGIBLE
67°	67	7,60E-09	999,1862134	18	CONSORCIO INTERVIAS	970,0936008	74	ELEGIBLE
68°	68	7,70E-09	1000,0000000	10	CONSORCIO INTERBOLIVAR 2020	945,3337451	41	ELEGIBLE
69°	69	7,80E-09	1000,0000000	11	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	560,3756805	61	ELEGIBLE
70°	70	7,90E-09	1000,0000000	12	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
71°	71	8,00E-09	999,1494159	29	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR-083-2020	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
72°	72	8,10E-09	990,0000000	47	CONSORCIO VIAS BOLIVAR-083-2020	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
73°	73	8,20E-09	988,1358026	51	CONSORCIO UNG-UZAQUE	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
74°	74	8,30E-09	970,0936008	67	CONSORCIO ETA-CNS-VIAS2020	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
75°	75	8,40E-09	0,0000000	75	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
76°	76	8,50E-09	0,0000000	76	CONSORCIO INTERVIAL BOLIVAR	0,0000000	76	NO ELEGIBLE

Evidenciándose que los primeros doce (12) proponentes del orden de elegibilidad obtuvieron el mismo puntaje, se procedió a dar aplicación a los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones:

No	No	NOMBRE	INTEGRANTES	PORCENTAJES	NACIONALIDAD	(Promedio de facturación mensual Total)	(Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal).	(Apoyo a la Industria Nacional).	la oferta de bienes o servicios nacionales	PROPONENTE QUE APORTA DISCAPACITADO	Discapacitado como Desempate	participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura	por ciento (25%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación	EMPATE
1	5	VIASTOP S.A.S	NA	100	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPATADO

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-083-2020**

* *

2	7	**CONSORCIO DIN ISUTECH**	ISUTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCIONES S.A.S SIGLA ISUTECH SAS	40	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATADO**
			DESARROLLO EN INGENIERIA SAS SIGLA DIN SAS	60	COLOMBIANA					APORTA				
3	8	**GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. SIGLA INGEOCIM SAS**	NA	100	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATADO**
4	24	**CONSORCIO ARA SVP**	ARA INGENIERÍA S.A.S	50	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATADO**
			S.V.P INGENIERÍA S.A.S	50	COLOMBIANA					NO APORTA				
5	30	**CONSORCIO BOLIVAR RURAL-083-2020**	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS SAS	50	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATADO**
			JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI	20	COLOMBIANA					NO APORTA				
			MARIA CATALINA OCHOA ÁLVAREZ	30	COLOMBIANA					APORTA				
6	45	**CB INGENIEROS S.A.S.**	NA	100	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATADO**
7	50	**ICEACSA CONSULTORES SUCURAL COLOMBIA**	NA	100	ESPAÑOLA	890	10	100	CUMPLE	APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATADO**
8	51	**CONSORCIO ALEPH INCOL**	INGENIEROS CONSULTORES S A SIGLA INCOL S.A.	60	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATAD0**
			ALEPH INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	40	COLOMBIANA					APORTA				
9	65	**CONSORCIO BOLIVAR ZP**	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATADO**
			ZAFRA INGENIERIA SAS	10	COLOMBIANA					APORTA				
			RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	40	COLOMBIANA					NO APORTA				
10	68	**CONSORCIO INTERVIAL 2020**	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS SIGLA PG & CIA S.A.S.	40	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATADO**
			ECOVIAS SAS	60	COLOMBIANA					APORTA				
11	69	**CONSORCIO INTERVIAL 2GM**	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	40	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATADO**
			GAB INGENIERIA SAS	30	COLOMBIANA					NO APORTA				
			MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	30	COLOMBIANA					APORTA				
12	70	**CONSORCIO DOBLE INGENIERIA**	INGENIERIA BASICA SAS	50	COLOMBIANA	890	10	100	CUMPLE	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**EMPATADO**
			INGENIERÍA DF. S.A.S.	50	COLOMBIANA					APORTA				

Que una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones, subsiste empate entre los proponentes.

Que respecto a lo actuado en dicha Reunión Preliminar en el cual se dio respuesta a las observaciones, se estableció la calificación definitiva, el orden de elegibilidad y la verificación de los criterios de desempate se corrió traslado por el término de 24 horas.

Que teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria por causa de la presencia del virus COVID-19 en el territorio nacional, constituye un hecho de fuerza mayor, exterior, irresistible e imprevisible, por lo cual es deber de la administración adoptar las medidas transitorias que garanticen la seguridad de la salud de los servidores, la protección de los ciudadanos, así como el respeto por la seguridad jurídica y el debido proceso de los usuarios e interesados en las actuaciones del INVIAS y teniendo en cuenta que

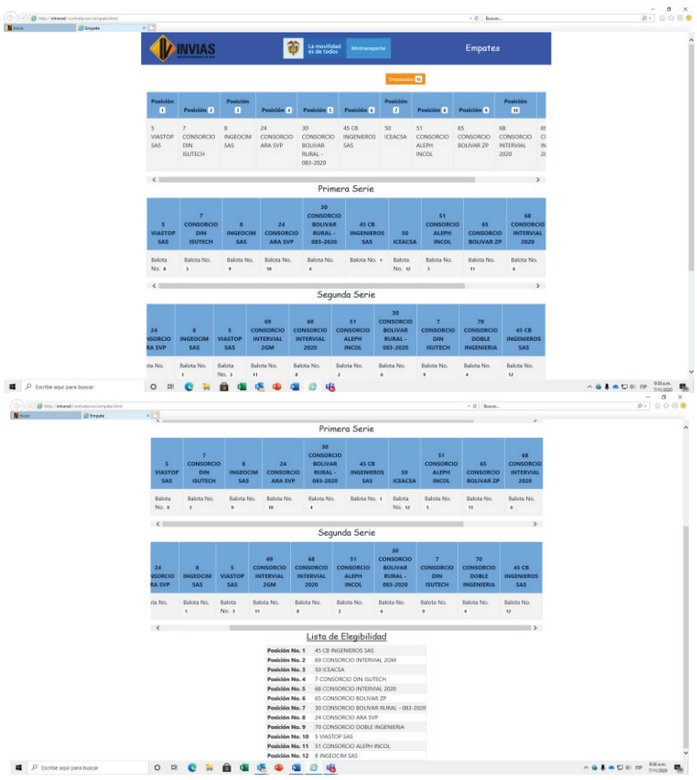
Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-083-2020**

* *

se presentó empate en el proceso, se publicó Adenda No. 2 el 05 de noviembre de 2020 modificando el cronograma del proceso estableciendo fecha para realizar el desempate virtual y Aviso Informativo en el cual se estableció el link para participar.

Que el día 07 de noviembre de 2020, se reunieron virtualmente por medio del aplicativo Microsoft Teams los miembros del comité evaluador, el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se relacionaron en el reporte del aplicativo forms, con el fin de realizar el sorteo virtual aleatorio de desempate, verificación de capital de trabajo y patrimonio, verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto.

Que se procedió a elegir al ganador mediante el aplicativo diseñado por INVIAS para el sorteo virtual aleatorio de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y protocolo debidamente publicados en SECOP II.



Que teniendo en cuenta que el **PROPONENTE No. 45 CB INGENIEROS SAS**, fue a quien el sistema aleatoriamente le asignó el número mayor, fue quién ocupo el primer puesto en el orden de elegibilidad, y a quien se le hizo la verificación de capital de trabajo y patrimonio, verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y revisión de la oferta económica.

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($553.448.603.40) IVA incluido,** con un factor multiplicador de 2.34, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, sin embargo se hizo corrección aritmética por lo cual el valor final es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE ($553.448.603.00) IVA incluido** con un factor multiplicador de 2.34.

Que el Acta Final fue publicada en el Secop 2 el 7 de noviembre de 2020.

Que de conformidad con solicitud realizada por la entidad, el proponente mediante mensaje al Secop 2 allego ajustada la oferta económica.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación, es la presentada por el **PROPONENTE No. 45 CB INGENIEROS SAS** por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE ($553.448.603.00)** IVA incluido con un factor multiplicador de 2.34. y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DO-SRT-083-2020**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DO-SRT-083-2020,** cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORÍA**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-083-2020**

TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", al **PROPONENTE No. 45 CB INGENIEROS S.A.S** identificado con Nit No. 860.509.943-7 y representado legalmente por **JUAN MANUEL ESCALLON ARANGO** identificado con CC 80.091.975 de Bogotá D.C. ; por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE** $ 553.448.603.00 IVA incluido, con un factor multiplicador de 2.34.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de preliminar y acta final.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Téllez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	NILSON JAIRSIHNO MARIÑO MARIÑO	Abogado – Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Vo.Bo .Evaluador Técnico	LIBARDO GUTIERREZ ROBAYO	Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Vo.Bo .Evaluador Financiero	MANUEL BEJARANO CORONADO	Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Revisó-Aprobó	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)